

**EXTRAORDINARIA**  
**DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2022**

En Aoiz a veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, siendo las 19,00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los Sres/as Concejales/as siguientes:

D. Iokin Arruti Iribarren  
D<sup>a</sup> Aitziber Ugalde Martxueta  
D<sup>a</sup> Miren Gentzane Reta Garralda  
D<sup>a</sup> Ekhiñe Gómez Laurenz  
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez  
D<sup>a</sup> Maite Fernández Font  
D<sup>a</sup> Sonia Madurga Arcelus

AUSENTES:

D. Joaquín Goñi Germán  
D<sup>a</sup> María Luisa Goñi Lacunza  
D. Joseba Corera Rípodas

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

**1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE 2023 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN, Y QUE INCLUYEN LA SOCIEDAD PÚBLICA KANPONDOA, S.L.U. Y PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE AOIZ.**

Visto proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio de 2023 y sus bases de ejecución, que incluyen la sociedad pública Kanpondoa, S.L.U. y el Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

**1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio de 2023 y sus bases de ejecución, que incluyen la sociedad pública Kanpondoa, S.L.U. y el Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz.**

2º.- Someter el expediente a su exposición pública por término de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y, en su caso, formuladas alegaciones, que de no ser presentadas en el plazo antedicho, devendrá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo posterior que lo ratifique, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales.

## 2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE TASAS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2023.

Vista las tablas de tipos de gravamen y tasas obrantes en el expediente de su razón, de conformidad con lo prevenido en los artículos 28, 100 y 132 de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales en relación con el establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de su competencia, impuestos diversos sobre la titularidad de los bienes, por el ejercicio de actividades empresariales, profesionales y artísticas, por la realización de construcción u obra, instalación sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasas e impuestos por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades de su competencia, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as, **SE ACUERDA:**

1º.- La aprobación de los siguientes tipos contributivos que han de regir a partir del 1 de enero de 2023:

-Contribución Territorial Urbana y Rústica: 0,25%.

-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 5%.

-Periodo de Generación:

0,63: Igual o superior a 20 años.

0,58: 19 años.

0,51: 18 años.

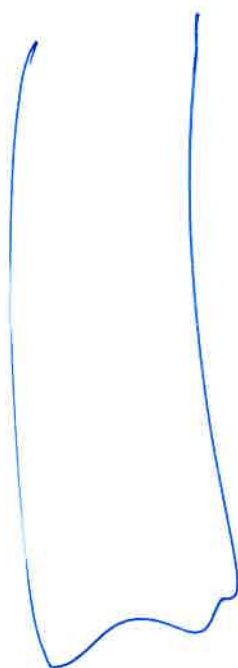
0,36: 17 años.

0,21: 16 años.

0,06: 15 años.

0,06: 14 años.

0,06: 13 años.



0,06: 12 años.

0,06: 11 años.

0,06: 10 años.

0,06: 9 años.

0,06: 8 años.

0,06: 7 años.

0,06: 6 años.

0,06: 5 años.

0,06: 4 años.

0,11: 3 años.

0,13: 2 años.

0,13: 1 año.

0,06: Inferior a 1 año.

**2.º Establecer como tipo de la escala de gravamen del impuesto el tipo máximo del 25 por 100.**

**-Índice del Impuesto sobre Actividades Económicas: 1,4.**

**2º.- Se mantienen las tarifas de las Ordenanzas vigentes conforme al ejercicio anterior, así como, las correspondientes a la sociedad pública "Kanpondoa, S.L.U." y Patronato de la Escuela Municipal de Música de Aoiz.**

**3º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 325.1.b) de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, la modificación de las Ordenanzas Fiscales queda sometida a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con el fin de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, las tasas quedarán definitivamente aprobadas, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.**

**3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA PLANTILLA**

## ORGÁNICA PARA 2023.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto, que regula el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y a la vista de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, vista la plantilla orgánica para el ejercicio de 2023 se propone al Pleno del Ayuntamiento.

En virtud de cuanto antecede, **SE PROPONE:**

**1º\_ Aprobar la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento, que incluye la del Patronato de la Escuela de Música de Aoiz y sociedad pública Kanpondoa, S.L.U., que queda de la siguiente forma:**

### Funcionarios

Secretario. Funcionario. Nivel A Complemento de puesto de trabajo: 41,88% (incluye el 35% previsto en la Ley 4/2011). Forma de provisión: Concurso de méritos. Número de plazas: Una. Vacante.

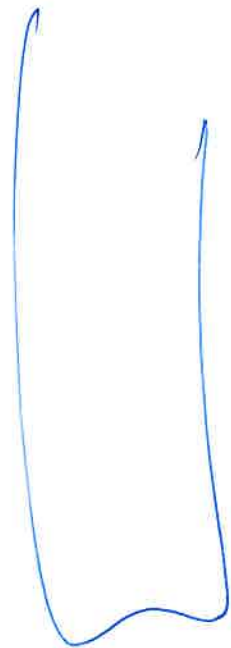
Coordinadora de Cultura. Funcionaria. Nivel B. Complemento de puesto de trabajo: 28,57%. Complemento Grupo: 3,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Número de plazas: Una. Martínez Caspe, María Soledad. Activa. En régimen de comisión de servicios en el Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. Maria Isabel Ripodas Reclusa. Situación: activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Complemento prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. María Eugenia Avelino Aranaz. Situación: activa.

Oficial Administrativo. Funcionaria. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 18,36%. Complemento Nivel: 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Número de plazas: Uno. Villanueva Abaurrea, Inés. Situación: activa.

Oficial Primera. Funcionario. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 21,62 %. Complemento Nivel 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Restringida. Aquerreta Apesteguía, Andrés. Situación: activo. Complemento de



prolongación de jornada 10%.

Oficial Primera. Funcionario. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 21,62 %. Complemento nivel 17,16%. Forma de provisión: Concurso-Oposición Restringida. Aróstegui Arlegui, Iñaki. Situación: activo. Complemento de prolongación de jornada 10%.

Empleado Servicios Múltiples. Funcionario. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 33,21 %. Complemento Grupo 17,36%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición Restringida. Número de plazas Una. Rípodas Reclusa, Miguel. Situación: activo.

Laborales fijos

Conserje con destino en el Colegio Público San Miguel. Grupo D. El requisito el conocimiento de euskera siendo el nivel de competencia B2 (usuario independiente avanzado) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Complemento de puesto de trabajo: 17,36 %. Forma de provisión: Concurso - Oposición. Número de plazas Una. Vacante.

Resto personal contratado en régimen laboral temporal.

Se valorará en todas las plazas el conocimiento del vascuence como mérito, conforme con lo establecido en el artículo 17.b) Ley Foral 18/1986, y 233.4 de la Ley Foral 6/1990, estableciéndose a su vez dentro del perfil lingüístico del puesto de Secretaría el requisito del conocimiento de euskera siendo el nivel C1 el mínimo exigible, excepto el puesto de conserje siendo a su vez en este caso requisito el conocimiento de euskera con nivel de competencia B2 (usuario independiente avanzado) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

#### **Relación de funcionarios, contratados administrativos y empleados laborales fijos:**

-Francisco Javier Tellechea González. Secretario. Contrato administrativo.

-María Isabel Rípodas Reclusa. Oficial administrativa. Funcionaria. Activa

- María Eugenia Avelino Aranaz. Oficial Administrativa.

Funcionaria. Activa.

-Andrés Aquerreta Apesteгуía. Empleado de Servicios Múltiples. Funcionario. Activo.

- María Soledad Martínez Caspe. Coordinadora de Cultura. Funcionaria Activa. Excedencia.

-Inés Villanueva Abaurrea. Oficial Administrativa. Funcionaria. Activa.

-Iñaki Aróstegui Arlegui Empleado de Servicios Múltiples. Funcionario. Activo.

-Miguel Rípodas Reclusa. Empleado de Servicios Múltiples. Funcionaria. Activo.

**PATRONATO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE AOIZ**

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Puesto trabajo	Nivel	Régimen jurídico	Jornada	Destino	Titulación requerida	Idiomas preceptivo	Idiomas mérito	Situación
PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL, PIANO Y CONJUNTO CORAL	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de lenguaje musical, piano y conjunto coral	Euskera (C1)	NO	Vacante

	PROFESOR DE ACORDEÓN	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de acordeón	Euskera (C1)	N
1	PROFESOR DE TXISTU	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de txistu	Euskera (C1)	N
1	PROFESOR DE CLARINETE	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de clarinete	Euskera (C1)	N
1	PROFESOR DE PERCUSIÓN	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y	Euskera (C1)	N



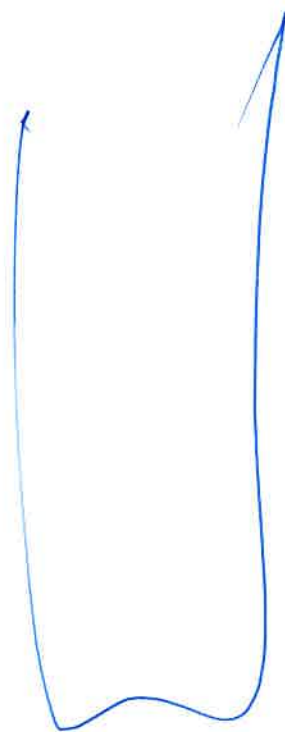
					todo caso en la especialidad de percusión			
PROFESOR DE SAXOFÓN	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de saxofón	EUSKER A (C1)	NO	Vacante
PROFESOR DE TROMBÓN	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de trombón	EUSKER A (C1)	NO	Vacante
PROFESOR DE FLAUTA TRAVESERA	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de flauta travesera	EUSKER A (C1)	NO	Vacante



1	PROFESOR DE GUITARRA A	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de guitarra	EUSKERA (C1)	N
1	PROFESOR DE TROMPETA A	B	Laboral fijo	Parcial (variable)	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Título de Grado Medio (Plan 66) o Título Profesional de música o equivalente y todo caso en la especialidad de trompeta	EUSKERA (C1)	N
1	Auxiliar administrativo	D	Laboral fijo	50%	Patronato o Escuela Municipal de Música de Aoiz	Certificado de escolaridad o equivalente	NO	Eu

**KANPONDOA, SL****Relación de puestos de trabajo**


<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Denominación puesto</b>	<b>Grupo</b>	<b>Jornada</b>	<b>Régimen jurídico</b>
JIMÉNEZ GÓMEZ, RUBÉN	GERENTE	1	100,00%	INDEFINIDO
GOÑI CUESTA, IRATI	TÉCNICO DEPORTIVO	4	39,00%	TEMPORAL
ANDRES LORENTE, MARIO	SOCORRISTA	5	27,00%	TEMPORAL
FIUZA CELAYA, ASIER	TÉCNICO DEPORTIVO	4	100,00%	INDEFINIDO
ZELAIA CALVO, UNAI	TÉCNICO DEPORTIVO	4	82,00%	TEMPORAL
REKALDE ESNOZ, MANOL	TÉCNICO DEPORTIVO	4	82,00%	TEMPORAL
RODRIGUEZ MUÑOZ, AIDA	TÉCNICO DEPORTIVO	4	100,00%	TEMPORAL
BOUKHARSA, ANOUAR	TÉCNICO DEPORTIVO	4	50,00	TEMPORAL
COSIN RETA, ORREAGA	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5	100,00%	INDEFINIDO
JNZUÉ LEOZ, RATXE	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5	100,00%	INDEFINIDO
JIMÉNEZ BEROIZ, RITA	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5	24,00%	INDEFINIDA
RÍPODAS CLAVERÍA, VAROA	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5	24,00%	INDEFINIDA
BIURRUN BIDONDO, AITOR	MANTENIMIENTO	5	100,00%	INDEFINIDO
ABAJO ANTINABEREZ,	PEON LIMPIEZA	6	82,00%	INDEFINIDO



CÁNDIDA				
---------	--	--	--	--

**2º.\_** Proceder a la publicación de la plantilla aprobada en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, que se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, elevándose a definitiva en el caso de que no se hubieran presentado alegaciones, reparos u observaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 20,00 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



A collection of handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, sweeping signature. To its right, there are six smaller, distinct signatures arranged vertically. The signatures are stylized and appear to be official or personal marks.